



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO VALENCIA-HOSPITAL GENERAL



## ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO VALENCIA-HOSPITAL GENERAL

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. ALCANCE
4. PERSONAL IMPLICADO
5. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO
6. REGISTROS:
  - 6.1. Circuito en el Servicio de Urgencias del Hospital General
  - 6.2 Circuito en los PAC y PAS del Departamento Valencia-Hospital General.
7. BIBLIOGRAFÍA
8. ANEXOS

#### 1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género supone un gravísimo problema de salud que afecta tanto a la esfera individual de la mujer maltratada como a nivel de sociedad. La violencia contra la mujer puede tener consecuencias mortales, como el asesinato o el suicidio de la víctima siendo la principal causa de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo (OMS).

El sistema sanitario debe jugar un papel activo y determinante en el abordaje de un problema que afecta a muchas mujeres y que en definitiva, nos define como sociedad. Las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que alrededor de una de cada tres mujeres (35%) en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. Más del 70% de los casos que llegan a los diferentes dispositivos sociales y sanitarios siguen siendo invisibles por lo que los y las profesionales de la salud tenemos que asumir un papel más activo y responsable en la detección y su abordaje integral. Los protocolos y guías de actuación suponen herramientas muy útiles para hacer frente a esta lacra en el ámbito sanitario. Sin embargo, resultan insuficientes sin una adecuada formación, sensibilización y en un cambio de actitudes y creencias de los equipos de salud, la colaboración entre ellos, entre las distintas instituciones y la mejora de las condiciones estructurales que den soporte a las mujeres víctimas de maltrato. Es necesario un nuevo enfoque en la manera en que se aborda este problema, una nueva mirada por parte de las y los profesionales sanitarios para dirigir nuestra intervención, no solo a las secuelas sobre la mujer derivadas del maltrato, sino también dirigida a las causas reales del problema que se encuentran en el constructo social del modelo de mujer y de hombre que llevan a la violencia machista.

Según la OMS, el papel del personal sanitario es crucial en la detección y prevención secundaria de la violencia contra las mujeres y anima al equipo sanitario a no tener miedo a preguntar a la mujer. Al contrario de lo que pensamos, la mayoría de las mujeres están dispuestas a explicarnos lo que les pasa cuando se les pregunta de manera directa si evitamos los juicios de valor por nuestra parte. Además, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 262, señala lo siguiente: “Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieran noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, al tribunal competente, al juez de instrucción y en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio, si se tratara de un delito flagrante”. Que no nos quepa ninguna duda de que la violencia de género se trata de un delito flagrante y esta obligación se cumple por parte del médico responsable con la remisión del informe médico de presunta violencia de género/doméstica, emitido a través de la aplicación SIVIO, al Juzgado de Instrucción correspondiente.

## FUNCIONES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR EN LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN SECUNDARIA

- Preguntar con regularidad sobre la existencia de violencia de género, como tarea preventiva.
- Estar alerta a posibles signos y síntomas de maltrato y hacer su seguimiento.
- Ofrecer atención sanitaria e informar y remitir a las mujeres a los recursos específicos disponibles (Trabajadoras Sociales).
- Ayudar a entender su malestar y sus problemas de salud como una consecuencia de la violencia y el miedo.
- Mantener la privacidad y la confidencialidad de la información obtenida.
- Estimular y apoyar a la mujer a lo largo de todo el proceso, respetando su propia evolución y evitando juicios de valor.
- Establecer una coordinación con otros/as profesionales e Instituciones a través de la Unidad de Trabajo Social Hospitalaria.
- Colaborar en dimensionar e investigar el problema mediante el registro de casos.

## VIOLENCIA DOMÉSTICA

Se define como malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infringidas por personas del medio familiar y dirigidas, generalmente, a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

Cuando el agresor, siempre varón, tiene una relación de pareja con la mujer, ejercida en situación de dominio sobre ella, se denomina violencia de género.

Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, define violencia de género como “la violencia específica contra las mujeres, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las

relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y se ejerce por los cónyuges o quienes hayan estado vinculados a las mujeres por relaciones de afectividad.”

En función de la naturaleza de los actos violentos se distinguen tres formas de violencia: física, psicológica o sexual

## 2. OBJETIVOS

### ▪ **Objetivo general:**

Constituir una pauta de actuación estandarizada y homogénea en los servicios de Urgencias del Departamento Valencia-Hospital General para la detección precoz, cribado y atención de la violencia de género.

### ▪ **Objetivos específicos**

- ✓ Garantizar unos estándares mínimos en la atención e intervención de la mujer víctima de violencia de género (VG).
- ✓ Determinar el circuito de atención a la mujer víctima de VG en nuestras Unidades de Urgencias.
- ✓ Atender a la mujer con un enfoque de género, integral y multidisciplinar.
- ✓ Implementar la correcta utilización del programa SIVIO.
- ✓ Asegurar la recepción por parte del Juzgado de Guardia del Informe médico de presunta violencia de género/doméstica.

## 3. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todo el personal del Servicio de Urgencias del Hospital General Universitario de Valencia y de los Servicios de Urgencias del Departamento

Este procedimiento será de aplicación en todos los servicios de urgencias de este Departamento:

- ✓ Servicio de Urgencias del Adulto
- ✓ Servicio de Urgencias de Ginecología y Obstetricia
- ✓ Servicio de Urgencias Pediátricas

- ✓ PAC-PAS (PAC Alaquas, PAC Xirivella, PAC Torrent I, PAC Torrent II, PAC Monserrat, PAC Picassent, PAC Paiporta, PAS Juan Llorens).

#### 4. PERSONAL IMPLICADO

PERSONAL	RESUMEN DE FUNCIONES
<b>Facultativo/a</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facultativos/as de urgencias: las propias del/la facultativo de urgencias, cumplimentación informe de presunta violencia de género/ doméstica si corresponde e intervención según protocolo.</li> <li>▪ Facultativos/as especialistas: las propias de la especialidad, cumplimentación informe de presunta violencia de género/doméstica si corresponde e intervención según protocolo.</li> <li>▪ Jefe de la Guardia: coordinar y garantizar el cumplimiento del protocolo</li> </ul>
<b>Enfermero/a</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Triage de Urgencias: valoración de triaje y las descritas en el protocolo</li> <li>▪ Enfermera de Urgencias: atención integral de enfermería a la paciente en coordinación con el equipo multidisciplinar.</li> </ul>
<b>Técnico en cuidados de auxiliar de enfermería</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizarán sus tareas designadas en su puesto de trabajo en Urgencias.</li> <li>▪ Formarán parte del personal que alerte de posibles casos de VG detectados en PU según protocolo.</li> </ul>
<b>Trabajador/a Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizarán sus funciones específicas en el abordaje de los casos de VG y gestionarán los recursos sociales disponibles para la mujer y se coordinarán las actuaciones con las instituciones correspondientes.</li> </ul>
<b>Personal Administrativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se encargará de realizar la admisión de la paciente en Urgencias y de remitir según circuito el Parte Médico al Juzgado a través de Valija y su registro.</li> </ul>
<b>Celador/a</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El equipo de celadores, además de realizar sus tareas propias en Urgencias se encargará del acompañamiento de la paciente.</li> </ul>

<b>Personal de seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funciones de vigilancia y protección en caso de situación de violencia potencial hacia la mujer víctima de VG.</li> </ul>
<b>Personal de limpieza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal con formación sobre el circuito para poder alertar al equipo de casos de VG detectados en nuestro servicio durante la espera.</li> </ul>

## 5. DESCRIPCION DEL PROTOCOLO

### A QUIÉN Y CUANDO PREGUNTAR: INDICADORES DE SOSPECHA

La presencia de una serie de signos y síntomas pueden guiar al personal sanitario en la identificación de casos de maltrato como tener antecedentes de haber sufrido o presenciado maltrato en la infancia o adolescencia, antecedentes personales y de hábitos de vida (lesiones repetidas, abuso de sustancias, etc.), alteración en la salud sexual y reproductiva (relaciones sexuales no deseadas, embarazos no deseados, inapetencia sexual, etc.). En la esfera psicológica, es habitual el insomnio, los síntomas de depresión y ansiedad, trastornos de estrés postraumático, intentos de suicidio, baja autoestima, irritabilidad, trastornos en la conducta alimentaria y labilidad emocional (Anexo 1)

### RECOMENDACIONES PARA LA ENTREVISTA

#### ¿QUÉ SE DEBE HACER?

- Ver a la mujer sola. Asegurando la confidencialidad
- Mantener una actitud empática, que facilite la comunicación y expresión de sentimientos, con una escucha activa y observando su actitud y estado emocional
- Abordar directamente el tema de la violencia
- Trasmitir que la violencia nunca está justificada en las relaciones humanas y que no es culpable de la violencia que sufre
- Crear el relato de la mujer, intentando quitar miedo a la revelación de su situación de abuso
- Ayudar a pensar, ordenar sus ideas y tomar decisiones

- Alertarle de los riesgos y aceptar su elección

### ¿QUÉ NO SE DEBE HACER?

- Dar falsas esperanzas de que todo va a arreglarse fácilmente
- Criticar la actitud o ausencia de respuesta de la mujer
- Infravalorar la sensación de peligro expresada por la mujer
- Recomendar terapia de pareja o mediación familiar
- Prescribir fármacos que disminuyan la capacidad de reacción de la mujer
- Utilizar una actitud paternalista e imponer criterios o decisiones
- Emitir juicios de valor o poner en duda sus interpretaciones

### EJEMPLOS DE PREGUNTAS

- ¿Cómo van las cosas por casa?
- La violencia contra las mujeres es un problema más frecuente de lo que se cree y que puede tener consecuencias muy graves, ¿alguna vez ha sufrido algún tipo de maltrato?

## 6. REGISTROS

### 6.1. CIRCUITO EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL.

A la llegada a Urgencias de una mujer que haya sufrido violencia de género, seguirá el siguiente circuito (Anexo 2):

- **ADMISIÓN DE URGENCIAS:**

Realizar registro en urgencias (en SURGE) reflejado como **V.G.** en DEIMOS y paso a Triaje.



- **TRIAJE:**

Se priorizará el triaje, el nivel será en función de la gravedad de las lesiones, pero codificado como **CODIGO V.G.** y se avisará al facultativo/a correspondiente. La paciente pasará al lugar indicado (boxes, COT, básica, especialidades...) acompañada en todo momento de alguien cercana a ella de su confianza o en su caso con alguien del equipo que pueda prestar apoyo y atención.

- **ATENCIÓN MÉDICA:** prioritaria.

El facultativo responsable iniciará valoración médica e informe correspondiente a través de la aplicación SIVIO que se accederá a través de la historia clínica de la paciente desde SURGE y parte de lesiones al juzgado.

Aplicación SIVIO:

- El enlace se encuentra en la historia clínica de la paciente. Se debe clicar en la pestaña de ACCIONES que se encuentra en la parte superior de la pantalla de la historia clínica (debe estar puesta la tarjeta) ANEXO 4. También puedes acceder por aplicaciones y a través de google (<https://alsis.san.gva.es/sivio/>).
- Rellenar el informe detallando las lesiones que presenta, así como su estado físico y psicológico.
- Imprimir las 2 copias: una de las copias se entregará a la paciente explicando la obligación, por nuestra parte, de presentar este informe al juzgado y, que en todo ese proceso, existe la obligación legal de mantener la confidencialidad de la paciente.
- Si la entrega del informe a la paciente pudiera poner en peligro su integridad, se podrá entregar el parte a un familiar o persona de confianza que la mujer considere. Si no fuera posible, es mejor no entregar nada a la paciente (ni siquiera el informe médico de SURGE).

- Así mismo, se ha de indagar acerca de la existencia de menores o personas dependientes, que también pueden ser víctimas de violencia, por si hubiera que tomar medidas específicas (avisar Pediatra o Médico de Familia).
- Si la paciente tiene intención de denunciar a su agresor se le facilitará el proceso avisando a las autoridades (Grupo Gamma, Policía Local, Policía Nacional...) y dándole apoyo emocional. Se iniciará intervención necesaria en cada caso según valoración cuestionario DA clasificando en peligro No Extremo o peligro Extremo (informar a la mujer, poner en contacto con Trabajadora Social o realizar interconsulta, ponerla en contacto con Mujer 24 Horas, aviso a la policía, 016, 112, informe a pediatra, informe a primaria...).

#### PLAN DE INTERVENCIÓN (RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DA)

- NO HAY SITUACIÓN DE PELIGRO EXTREMO:
  - ✓ Atención profesional del equipo sanitario: asistir lesiones físicas y psíquicas, valoración del riesgo, derivación para seguimiento, informar pediatra si hay menores a su cargo u otros familiares a su cargo a quien corresponda...
  - ✓ El personal médico registrará en su historia clínica el episodio.
  - ✓ Emitir informe de Presunta Violencia de Género/Doméstica y remitirla al Juzgado.
  - ✓ Si rechaza ayuda, dejar interconsulta a Trabajadora Social para conseguir seguimiento (Atención Primaria, Trabajo Social...). Señalar a la víctima que lo sucedido NO es culpa suya.
  - ✓ Informar a la mujer sobre la situación en que se encuentra, derechos y recursos.
  - ✓ Derivación (previo consentimiento) a recursos especializados generales y/o específicos de la mujer disponibles en la comunidad.
- SITUACION DE PELIGRO EXTREMO
  - ✓ Informar a la mujer de la situación de peligro.

- ✓ Realizar una atención integral de la mujer, por parte del equipo, asegurándonos del acompañamiento de la mujer en todo momento a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (112)
- ✓ Derivar, de modo urgente, a la trabajadora Social o Centro Mujer 24h. Siempre acompañada.
- ✓ Informar al pediatra, médico u otro personal sanitario responsable en caso de menores o familiares a su cargo en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Emitir Informe Médico de Presunta Violencia de Género/Doméstica (>14 años)
- ✓ Registrar en Historia Clínica.

#### Trabajo Social:

Se avisarán mediante llamada telefónica a los números 446753 - 131857 de lunes a viernes (de 8h a 15h). Tardes, noches, fines de semana y festivos se realizará notificación desde Admisión de Urgencias para iniciar desde la Unidad de Trabajo Social del hospital el procedimiento de intervención socio-sanitaria de la paciente.

#### Actuación legal:

- Remitir el Informe SIVIO (Copia dirigida al Juzgado de Guardia) junto con Informe de Alta o Ingreso (informe médico de Surges o Abucasis) y el parte de lesiones lo antes posible al Juzgado de Instrucción correspondiente ya que la realización del informe en el programa sólo deja registro a la instancia de Salud Pública pero no en la instancia judicial. Enviar en un sobre cerrado donde sólo figure la dirección del juzgado a la que se remite.
- Junto al sobre, aportar Hoja administrativa de Admisión de parte de agresión para su registro de entrega en el Juzgado. Dicha hoja, una vez sellada, se devolverá al Servicio de Admisión de Urgencias para su registro hospitalario.
- Enviar los informes en el sobre cerrado al juzgado en mano (evitar enviar por fax, copias por correo electrónico o por carta certificada) (Anexo 3). Sólo en el caso de que la paciente esté acompañada de algún agente de la autoridad (policía, guardia civil...) se podrá entregar en mano a éstos para que se encarguen de hacerlo llegar al juzgado.

## 6.2. CIRCUITO EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO DETECTADO EN LOS PUNTOS DE ACTENCIÓN CONTINUADA (P.A.C.-P.A.S.) DEL DEPARTAMENTO VALENCIA – HOSPITAL GENERAL

A la llegada al P.A.C.- P.A.S. de una mujer que haya sufrido violencia de género, seguirá el siguiente circuito (Anexo 5):

- **REGISTRO – MOSTRADOR DEL PAC-PAS:**

El celador tomará los datos de la mujer y la citará en la agenda médica del P.A.C.- P.A.S.

Si es conocedor de la situación de violencia de género se priorizará el triaje, el nivel será en función de la gravedad de las lesiones.

Avisará al facultativo/a correspondiente

La paciente pasará al lugar indicado (consulta médica, consulta de enfermería, clínica...) acompañada en todo momento de alguien cercana a ella de su confianza o en su caso con alguien del equipo que pueda prestar apoyo y atención.

- **ATENCIÓN MÉDICA:** prioritaria.
- El facultativo responsable iniciará valoración médica e informe correspondiente a través de la aplicación SIVIO que se accederá a través de la historia clínica de la paciente desde ABUCASSIS, Rellenar el informe detallando las lesiones que presenta, así como su estado físico y psicológico.
- Imprimir las 2 copias: una de las copias se entregará a la paciente explicando la obligación, por nuestra parte, de presentar este informe al juzgado y que, en todo ese proceso, existe la obligación legal de mantener la confidencialidad de la paciente.
- Si la entrega del informe a la paciente pudiera poner en peligro su integridad, se podrá entregar el parte a un familiar o persona de confianza que la mujer considere. Si no fuera posible, es mejor no entregar nada a la paciente (ni siquiera el informe médico).
- Así mismo, se ha de indagar acerca de la existencia de menores o personas dependientes, que también pueden ser víctimas de violencia, por si hubiera que tomar medidas específicas (avisar Pediatra o Médico de Familia).
- Si la paciente tiene intención de denunciar a su agresor se le facilitará el proceso avisando a las autoridades (Grupo Gamma, Policía Local, Policía Nacional...) y dándole apoyo emocional. Se iniciará intervención necesaria en cada caso según valoración cuestionario DA clasificando en peligro No Extremo o peligro Extremo

(informar a la mujer, poner en contacto con Trabajadora Social o realizar interconsulta, ponerla en contacto con Mujer 24 Horas, aviso a la policía, 016, 112, informe a pediatra, informe a primaria...).

#### PLAN DE INTERVENCIÓN (RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DA)

- NO HAY SITUACIÓN DE PELIGRO EXTREMO:
  - ✓ Atención profesional del equipo sanitario: asistir lesiones físicas y psíquicas, valoración del riesgo, derivación para seguimiento, informar pediatra si hay menores a su cargo u otros familiares a su cargo a quien corresponda...
  - ✓ El personal médico registrará en su historia clínica el episodio.
  - ✓ Emitir informe de Presunta Violencia de Género/Doméstica y remitirla al Juzgado
  - ✓ El informe se dejara en un casillero específico en el mostrador para que el administrativo responsable lo entregue en la Coordinación del Centro de Salud, y en los Consultorios Auxiliares en el lugar que designe el Coordinador E.A.P.
  - ✓ Desde la Coordinación o mostrador del consultorio, se le dará registro de entrada/salida. Al informe médico por presunta violencia de género/doméstica se debe adjuntar modelo con identificación del Centro y de la víctima a fin de remitir los partes en un sobre donde se dirigirán al DECANATO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER al cual corresponda, dirección del mismo y se avisará al servicio de mensajería (437763). Al igual que se citará a la paciente en la agenda de la trabajadora Social para que realice el seguimiento.
    - Ver ANEXO 6.
- SITUACION DE PELIGRO EXTREMO
  - Informar a la mujer de la situación de peligro.
  - Realizar una atención integral de la mujer, por parte del equipo, asegurándonos del acompañamiento de la mujer en todo momento a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (112)
    - Derivar, de modo urgente al Centro Mujer 24h. Siempre acompañada.
    - Informar al pediatra, médico u otro personal sanitario responsable en caso de menores o familiares a su cargo en situación de vulnerabilidad.
    - Emitir Informe Médico de Presunta Violencia de Género/Doméstica (>14 años)
    - Registrar en Historia Clínica.

- EN AMBAS SITUACIONES:

- ✓ En **periodos festivos, de más de dos días** en los que se encuentre cerrado el Centro de Salud (puentes, periodos de Fallas, Pascua y Navidad...), desde el P.A.S.-P.A.C. se llamará al teléfono de recogida de Valija urgente (ver ANEXO 0) para que pasen a recogerlo y lo entreguen en el Juzgado de Guardia.
- ✓ Señalar a la víctima que lo sucedido NO es culpa suya.
- ✓ Informar a la mujer sobre la situación en que se encuentra, derechos y recursos.
- ✓ Derivación (previo consentimiento) a recursos especializados generales y/o específicos de la mujer disponibles en la comunidad. Citar a la trabajadora social del Centro de Salud al que pertenece el PAC-PAS o dejar aviso en coordinación para que realice la citación con la trabajadora social que le corresponde

Trabajo Social:

La Coordinación del Centro de Salud o referente avisará al trabajador/a social del Centro de Salud al que corresponda la mujer de lunes a viernes y la citara en su agenda para iniciar el procedimiento de intervención socio-sanitaria de la paciente, cuando la paciente se encuentre en peligro NO EXTREMO.

Actuación legal:

- ✓ Remitir el Informe SIVIO lo antes posible al Juzgado de Instrucción correspondiente ya que la realización del informe en el programa sólo deja registro a la instancia de Salud Pública pero no en la instancia judicial. Ver ANEXO 6.
- ✓ Los PAC-PAS que asistan algún caso de violencia de género en periodo donde el Centro de Salud esté cerrado más de dos días, se llamará al número de teléfono de Valija urgente / fin de semana (ANEXO 0), para que vengán a recogerlo y lo entreguen en el Juzgado de guardia correspondiente
- ✓ Se enviará siguiendo el paso nº 4 del circuito (continuación ANEXO 6)

- ✓ Se cumplimentará una segunda hoja de la continuación del ANEXO 6, que se entregará en la coordinación del centro para que puedan citar a la paciente con la trabajadora social correspondiente.
- ✓ Enviar los informes en el **sobre cerrado** al juzgado (evitar enviar por fax, copias por correo electrónico o por carta certificada). Sólo en el caso de que la paciente esté acompañada de algún agente de la autoridad (policía, guardia civil...) se podrá entregar en mano a éstos para que se encarguen de hacerlo llegar al juzgado.

#### DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE POTENCIAL O EVIDENTE VIOLENCIA EN LA SALA DE ESPERA.

Tras advertir al equipo responsable de urgencias de la situación, proceder con las medidas oportunas para atender a la paciente lo antes posible de manera segura y aislada de su agresor. Comunicar siempre la situación al equipo de seguridad o, si es preciso, a la autoridad competente (policía).

#### CASO DETECTADO EN URGENCIAS DURANTE UNA CONSULTA POR UN PROBLEMA DISTINTO

En caso de detectar una situación potencial o real de violencia contra una mujer en Urgencias se actuará de la misma manera que en el protocolo anterior.

Se notificará al equipo sanitario la situación para coordinarnos en la actuación de protección de la víctima. La primera prioridad será aislar a la mujer de su presunto agresor para que el personal médico pueda hacer una valoración y un abordaje de la situación sin poner en riesgo a la paciente (entrará sola a la consulta del médico). El médico o la médica responsable determinarán la estrategia de actuación según el caso.

## BIBLIOGRAFIA

Escribá-Agüir V, Royo-Marqués M, Mas Pons R, Fullana Montoro A, Moreno Alonso MP. Protocolo para la atención sanitaria de la violencia de género (PDA). Valencia: Conselleria de Sanitat. Generalitat; 2008. Disponible en:

<http://sivio.san.gva.es/documents/71299/89752/Protocolo+violencia+de+g%C3%A9nero+3%C2%AA%20edici%C3%B3n+CASTELLANO.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género. 2012. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Centro de Publicaciones; 2012. [acceso 16 de diciembre de 2016]. Disponible en:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/profesionalesInvestigacion/sanitario/docs/PSanitarioVG2012.pdf>

Escribá- Agür V, Fons-Martínez F. Guía de ayuda contra la violencia de género. Valencia: Conselleria de Sanitat; 2011. [acceso 16 de diciembre de 2016]. Disponible en:

<http://sivio.san.gva.es/documents/71299/89754/AF+GUIA+VIOLENCIA+CASTELLANO.pdf>

Ley orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE de 28 de diciembre de 2004. [acceso 16 de diciembre de 2016]. Disponible en:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

OMS | Violencia contra la mujer infligida por su pareja [Internet]. Who.int. 2016 [acceso 16 de diciembre de 2016].

Disponible en:

[http://www.who.int/gender/violence/who\\_multicountry\\_study/summary\\_report/chapter2/es/](http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter2/es/)



## 7. ANEXOS

### ANEXO 0. Direcciones y teléfonos

- ✓ **Valija urgente/ Fin de semana:** 608374575 (Carlos Sevilla)

### ANEXO 1. Enlaces y siglas

#### a. Enlaces de interés

- Web Sinmaltrato

<http://www.sinmaltrato.gva.es/>

- SIVIO

<http://sivio.san.gva.es/profesionales-sanitarios>

- Familia y mujer. Conselleria de Justicia i Benestar Social

<http://www.inclusio.gva.es/home>

- Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidad:

<http://www.inmujer.es/>

- Fundación Favide. Atención a las víctimas del delito

<http://www.favide.org/>

- Mujeres e igualdad. Ayuntamiento de Valencia

<http://www.valencia.es/mujer/mujer.nsf>

#### b. Listado de abreviaturas, siglas y glosarios

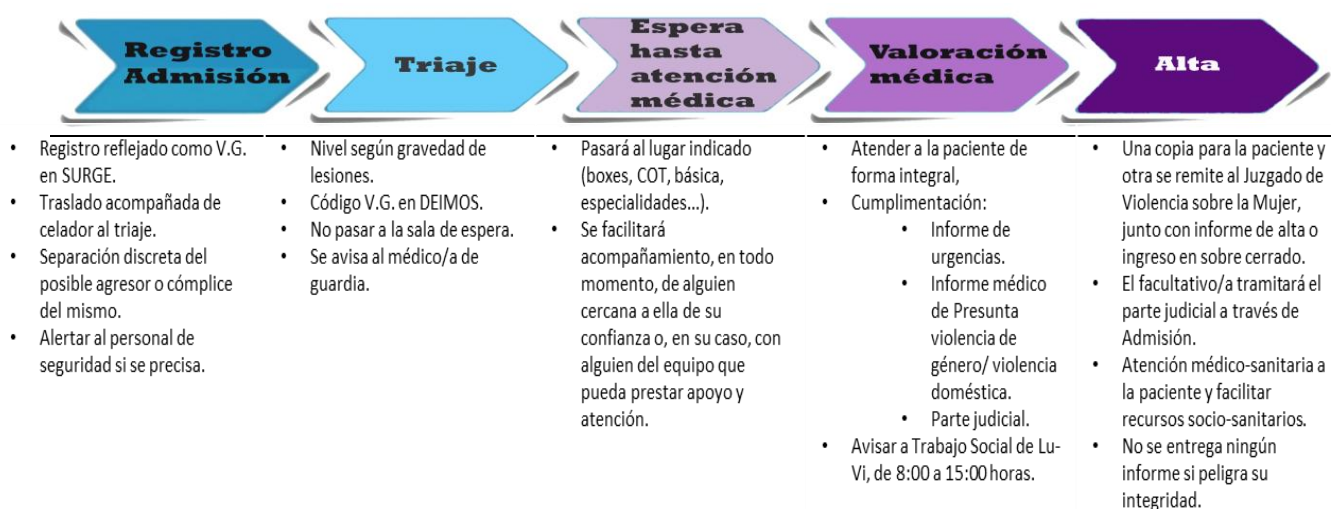
- **SIVIO:** Sistema de Información para la detección y actuación frente a la Violencia de género/doméstica en personas adultas, es una aplicación basada en el Protocolo para la atención sanitaria de la violencia de género, que guía al personal sanitario en la detección y actuación frente a la violencia de género/doméstica.

Contra los malos tratos tu labor es importante. Juntos podemos pararlo

**Link:** <http://sivio.san.gva.es/documents/71299/89751/TR%C3%8DPTIC+PS.pdf>

## ANEXO 2. Circuito de atención a violencia de género en Urgencias

### Circuito de atención en caso de violencia de género en el servicio de Urgencias del HGU



### Teléfonos de interés

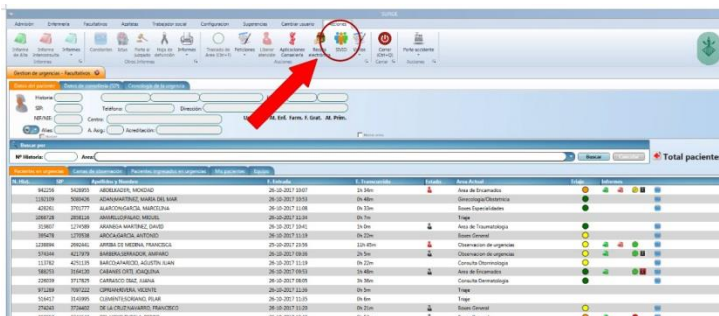
- Trabajo Social: de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. Extensiones: 446753 y 131857
- Centro Mujer 24 horas: 900 58 08 88 / 016
- Policía Local - GRUPO GAMA: 092
- Policía Nacional - GRUPO UFAM: 091

## ANEXO 3. Circuito de entrega de los informes de violencia de género al Juzgado de violencia sobre la mujer

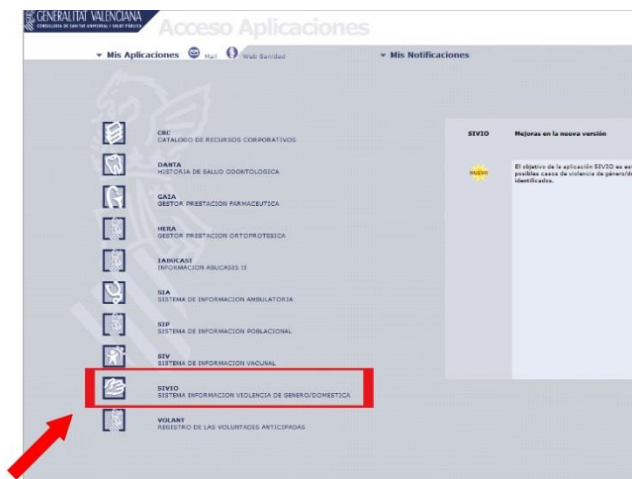
La entrega en dicho juzgado, se registrará con la hoja de Admisión de Parte de lesiones que se aportará junto al sobre. Dicha hoja, registrada por parte del juzgado de violencia sobre la mujer, se devolverá al Servicio de Admisión de Urgencias para su registro, lo que sirve como indicador de la entrega del informe en el Juzgado.

## ANEXO 4. Cómo acceder a SIVIO

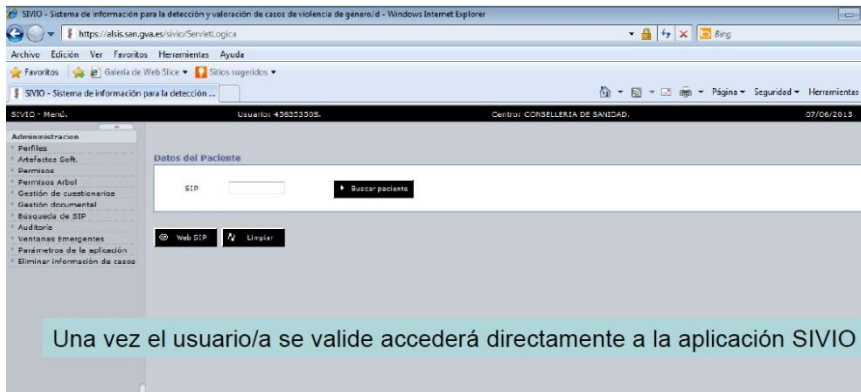
1. Desde la pantalla de Surge ir al icono de SIVIO, situado en la parte superior de la pantalla. Introducir PIN



2. Acceder a SIVIO, situado en la parte izquierda inferior



### 3. Introducir el SIP del paciente

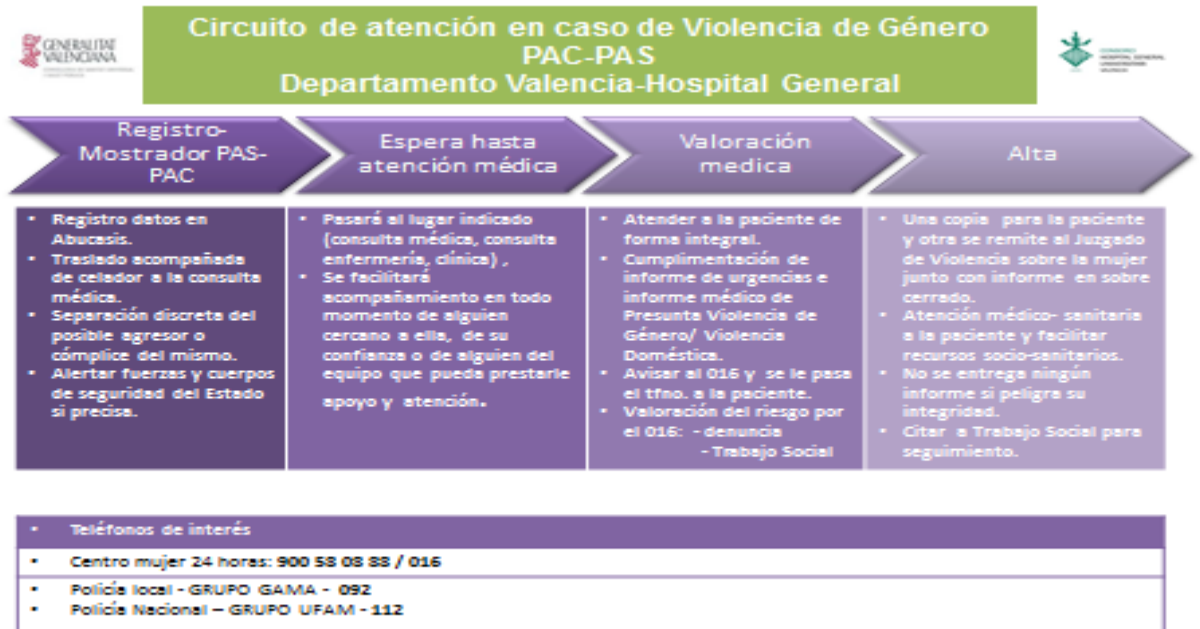


### 4. Dentro de la aplicación, responder a las siguientes preguntas:

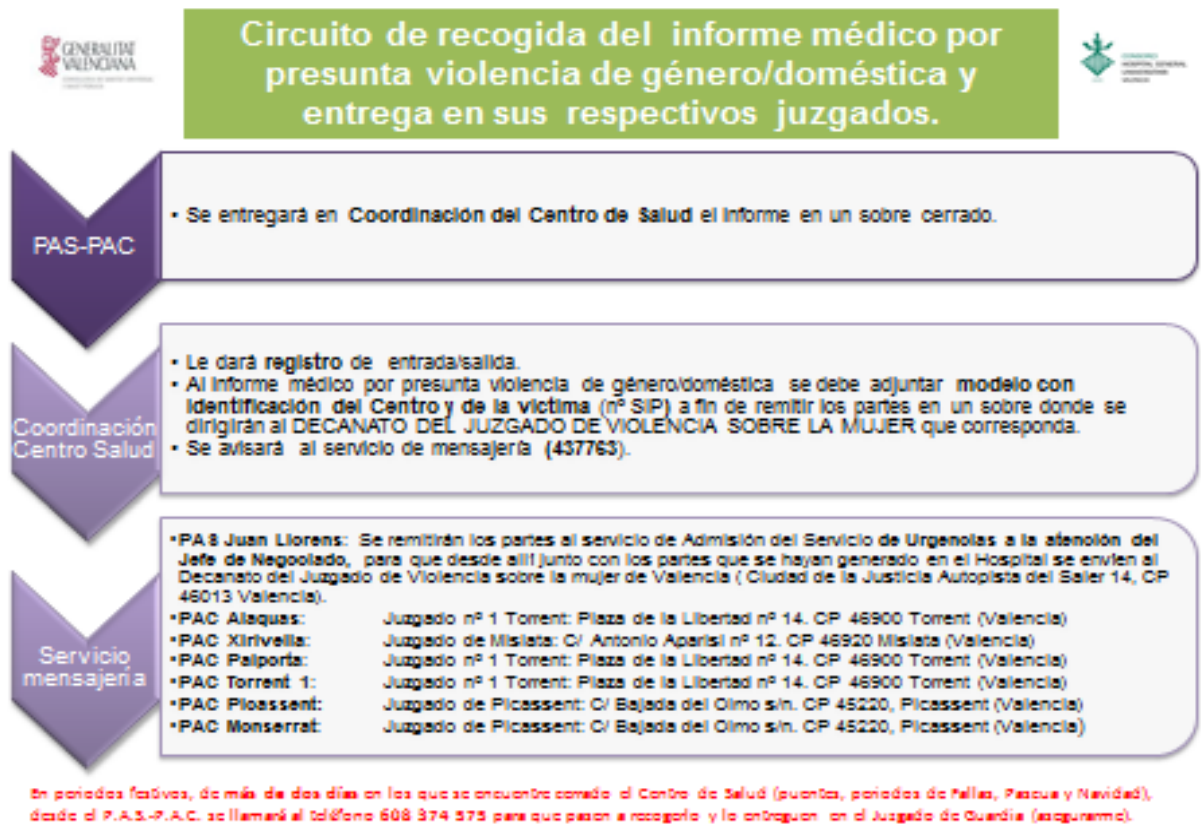
- ¿Se trata de una atención del servicio de Urgencias? **SÍ**.
- ¿Está embarazada? Sí o No.
- **NUEVO PARTE** (importante poner nuevo parte y no nuevo caso).
- Responder a todas las preguntas con asterisco **\***.



## ANEXO 5. Circuito de atención PAC-PAS.



## ANEXO 6. Circuito de recogida del informe médico por presunta violencia de género/doméstica y entrega en sus respectivos juzgados.



## **Continuación anexo 6 CIRCUITO DE RECOGIDA DE INFORMES MÉDICOS POR PRESUNTA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ENTREGA EN SUS RESPECTIVOS JUZGADOS (ANEXO 6)**

Las instrucciones de la presente nota establecen los pasos para que los INFORMES MÉDICOS POR PRESUNTA VIOLENCIA DE GÉNERO lleguen a los respectivos Juzgados en los plazos marcados por la ley:

Paso nº 1: El informe médico será entregado a la Coordinación del Centro de Salud, o en los Consultorios Auxiliares en el lugar que designe la Coordinación del E.A.P. Se asignará en cada Centro y/o Consultorio Auxiliar una persona responsable de cumplimentar estos pasos (hacer registros y remitir los informes).

Paso nº 2: Dicha persona responsable le dará registro de entrada/salida.

Paso nº 3: Una vez registrado lo introducirá en un sobre cerrado donde se consignará el destino escribiendo: "A.A. DECANATO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER" al cual corresponda.

Paso nº 4: Junto al sobre cerrado y dirigido al Juzgado, se adjuntará grapado y cumplimentado los datos identificatorios de la presunta víctima y responsables sanitarios de intervención, según el modelo del Anexo A.  
(No escribir ningún dato en el sobre cerrado que va dirigido al Juzgado).

Paso nº 5: A continuación avisará al servicio de mensajería (Valija) para su recogida (437763). Este servicio recogerá los sobres cerrados dirigidos al Decanato junto con la hoja grapada (Anexo A) al mismo tiempo que recoja las muestras de laboratorio.

Paso nº 6: Los informes de los Centros de Salud de Valencia capital (CS Fuensanta, CA Barrio de la Luz, CS Gil y Morte, CA Convento Jerusalén, CS Guillém de Castro, CSI Juan Llorens, CS Nápoles y Sicilia, CS Nou Moles, CS San Isidro y PAS de Pintor Stolz) se remiten a:

**Decanato del Juzgado de Violencia de Género de Valencia (Ciudad de la Justicia. Autopista del Saler 14. C.P: 46013 Valencia).**

Paso nº 7: En el caso de los municipios el proceso será el mismo, con la diferencia que será el propio servicio de valija quien los entregará en el Juzgado correspondiente (se facilita la dirección de los Juzgados):

- C.S.I. Alaquàs, C.S.I. Paiporta, Centro de Salud Picanya, Centro de salud de Torrent 1, Centro de salud de Torrent 2, Consultorio Auxiliar de Monte-Vedat, Consultorio Auxiliar Torrent 2:  
**Juzgado nº 1 de Torrent**  
**Plaza de la Libertad nº 14**  
**46900 Torrent (Valencia)**
- C.S.I. Xirivella:  
**Juzgado de Mislata**  
**C/ Antonio Aparisi nº 12**  
**46920 Mislata (Valencia)**
- Centro de Salud de Picassent, Centro de Salud de Monserrat, Consultorio Auxiliar de Montroi, Consultorio Auxiliar de Real:  
**Juzgado de Picassent**  
**C/ Baixada dels Jutjats nº 1**  
**46220 Picassent (Valencia)**
- Consultorio Auxiliar de Dos Aguas y Consultorio Auxiliar de Millares: los entregará en el Ayuntamiento de cada localidad para su remisión al Decanato del Juzgado de Requena.  
**Decanato del Juzgado de Requena**  
**C/ Honrubia s/n**  
**46340 Requena (Valencia)**



Paso nº 8: Los PAC-PAS que asistan algún caso de violencia de género en periodo donde el Centro de Salud esté cerrado **más de dos días**, se llamará al número de teléfono 608374575, Carlos Sevilla/Valija urgente fin de semana, para que vengan a recogerlo y lo entreguen en el Juzgado de guardia correspondiente.

- Se enviará siguiendo del paso nº 4 del circuito.
- Se cumplimentará una segunda hoja del ANEXO A, que se entregará en la coordinación del centro para que puedan citar a la paciente con la trabajadora social correspondiente.
- Enviar los informes en el **sobre cerrado** al juzgado (evitar enviar por fax, copias por correo electrónico o por carta certificada). Sólo en el caso de que la paciente esté acompañada de algún agente de la autoridad (policía, guardia civil...) se podrá entregar en mano a éstos para que se encarguen de hacerlo llegar al juzgado.

**ANEXO Nº A:** Hoja de identificación que deberá ir grapada junto al sobre cerrado dirigido al Juzgado:

**ADMISIÓN DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.**

**CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO VALENCIA.**

**A.A. JEFATURA DE NEGOCIADO**

**Número S.I.P. de la presunta víctima de V.G:** \_\_\_\_\_

**Centro de Salud donde se ha atendido:**

\_\_\_\_\_